

zana-Nájera) y final en la estación transformadora que también se autoriza y se describe a continuación

Estación transformadora, denominada «Carretera Anguiano», tipo interior con transformador de 50 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/230-133 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 2 de noviembre de 1968.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—3.682-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Valencia por la que se hace público haber sido caducada la concesión de explotación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Valencia hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido reconocida la caducidad decretada por la Delegación de Hacienda de esta provincia de la siguiente concesión de explotación:

Número, 1.965. Nombre, «La Alianza». Mineral, caolín. Hectáreas, 24. Término municipal, Pedralba.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en esta Delegación Provincial de diez a trece treinta horas.

Valencia, 25 de septiembre de 1968.—El Delegado provincial, José Cucurella.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se hace público haber sido caducada la concesión de explotación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Vizcaya hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido caducada por renuncia del interesado la siguiente concesión de explotación minera:

Número, 12.513. Nombre, «San Roque». Mineral, hierro. Hectáreas, 42. Términos municipales, Bilbao y Arrigorriaga.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en esta Delegación Provincial de diez a trece treinta horas.

Bilbao, 24 de octubre de 1968.—El Delegado provincial, Ignacio Chacón.

*RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

PAMS/ce-19736/67.

Origen de la línea: Apoyo 7, línea a E. T. Maestranza de Artillería.

Final de la misma: E. T. «Inmobiliaria», 320 KVA.

Términos municipales a que afecta: Moncada y Ripollet.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,115 tramo aéreo y 0,025 tramo subterráneo.

Conductor: Cobre; 35 y 3 por 50 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965, resuelve:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—10.001-C.

*RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

PAMS/ce-34302/67.

Origen de la línea: Apoyo 29 línea a E. T. Bages.

Final de la misma: E. T. «Tennis de Manresa», 100 KVA.

Origen de la línea: Apoyo 29, línea a E. T. Bages.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 1,750.

Conductor: Aluminio-acero; 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965, resuelve:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—10.000-C.

*RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

PAMS/ce-18235/65.

Origen de la línea: Apoyo 17 línea Cornellá-San Feliu.

Final de la misma: E. T. «Viviendas San Pancracio».

Término municipal a que afecta: San Juan Despí.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,011 tramo aéreo y 0,058 tramo subterráneo.

Conductor: Cobre 25 y 3 por 50 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Tubular hormigón.

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965, resuelve:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 7 de octubre de 1968.—El Delegado de Industria, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, V. de Buen. 9.934-C.